



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1913

LITUECHE, 09 de diciembre 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Consolidado de Información Circularizada (CIC N°16) emitido por Contraloría General de la República.
- Oficio E156027/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, de carácter Reservado, emitido por Contraloría General de la República, mediante el cual instruye investigar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas, [REDACTED] que habría salido al extranjero mientras hacía uso de licencia médica entre el año 2023 y 2024, de acuerdo a lo advertido por la Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 1.486 de fecha 22 de septiembre 2025 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo para determinar la responsabilidad que recae en la funcionaria [REDACTED] de acuerdo a lo instruido en Oficio E156027/2025.
- Decreto Alcaldicio N° 1.834 de fecha 25 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprueba vista fiscal en sumario administrativo y aplicase a la funcionaria [REDACTED] la **MEDIDA DISCIPLINARIA DE término de relación laboral** según lo establecido en el artículo 72 letra b) de la Ley 19.070.
- Descargo presentados por la [REDACTED] en recurso de reposición, ingresado en esta Municipalidad con fecha 05 de diciembre 2025, en el que argumenta *“Vulneración de la gradualidad establecida en el Estatuto docente, Irreprochable conducta anterior no ponderada, Desproporcionalidad de la sanción dentro del régimen docente”*.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL



Litueche
crecemos juntos

DECRETO:

1.- **ACOGE** recurso de Reposición, ingresado en esta Municipalidad con fecha 05 de diciembre 2025, interpuesto por [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] considerando vulneración de la gradualidad establecida en el Estatuto docente, irreprochable conducta anterior no ponderada, desproporcionalidad de la sanción dentro del régimen docente.

2.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1.834 de fecha 25 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprueba vista fiscal en sumario administrativo y aplicase a la funcionaria [REDACTED] la **MEDIDA DISCIPLINARIA DE término de relación laboral** según lo establecido en el artículo 72 letra b) de la Ley 19.070.

3.- **SOBRESEASE** el sumario incoado según decreto N° 1.486 de fecha 22 de septiembre 2025 y absuélvase [REDACTED] del cargo formulado.

4.- **NOTIFIQUESE** a [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS

DISTRIBUCION:

Archivo Fiscal

Of. Partes